Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 07 de setiembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 11/2018 "Adquisición de Pólizas de Seguros" ID Nº 351.552.

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **Nº 11/2018 "Adquisición de Pólizas de Seguros" ID Nº 351.552,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 06/2018 de fecha 04/01/2018, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 03 de setiembre de 2018 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura Nº 11/2018, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	**7.620.000.-**
ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales	**6.300.000.-**

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme el acta de apertura N° 11/2018, no se formularon observaciones.

2) Verificación de los Documentos Sustanciales.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	ALFA S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple	Cumple -Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple - Activo SIPE	Cumple -Activo SIPE
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple - Activo SIPE	Cumple -Activo SIPE

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción del Servicio	ALFA S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A
1	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	125.000	No Cotiza
2	Seguro de Vehículos Camioneta Nissan Pick Up Doble Cabina 4X2 – 1998.	230.000	250.000
3	Seguro de Vehículos Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina 4X2 Flex – 2011.	280.000	275.000

3.1 Margen de preferencia.

Margen de preferencia	ALFA S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A
"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente".	Cumple - Cert. N° 37806	Cumple – Activo SIPE (Cert. N° 36996)

Que, conforme al cuadro precedente **no se procedió a aplica el porcentaje establecido**, ya que las firmas ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros y ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales, cumplen con el requisito solicitado.

Según el cuadro de precio de oferta, la oferta más baja, corresponde a la presentada por las firma ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros en los Ítems: 1 y 2, y por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales en el ítem: 3, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 418/2018 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la elaboración de precio referencial y se aprueba el criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "*durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación*".

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, los precios de las ofertas presentadas por las firmas **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros y ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales**, se ajustan razonablemente al precio de la estimación del costo.

5) Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros (ítems: 1 y 2) y ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales (ítem: 3)**, – ubicadas como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que las

Econ. Víctor Gonzalez
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F
Encargado de Suministro

firmas: **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros y ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales,** han presentado de forma satisfactoria dicho documento.

- ✓ Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP y del SINARH de la Firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros.**

Las personas: Jorge Ricardo Sarubbi Caballero con C.I.: 1.315.220, José Javier Sarubbi Caballero con C.I.: 1.959.899, Jorgelina Aguilera Rolon con C.I.: 1.240.924, Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas con C.I.: 251.954, Myriam Amini Yambay de Coronel con C.I.: 650.610, Maria Nylda Graciela Venancia Sosa Vda de Rivarola con C.I.: 189.277 y Inés Insaurralde Etcheverry con C.I.: 442.247, representantes y accionistas de la firma ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros., No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

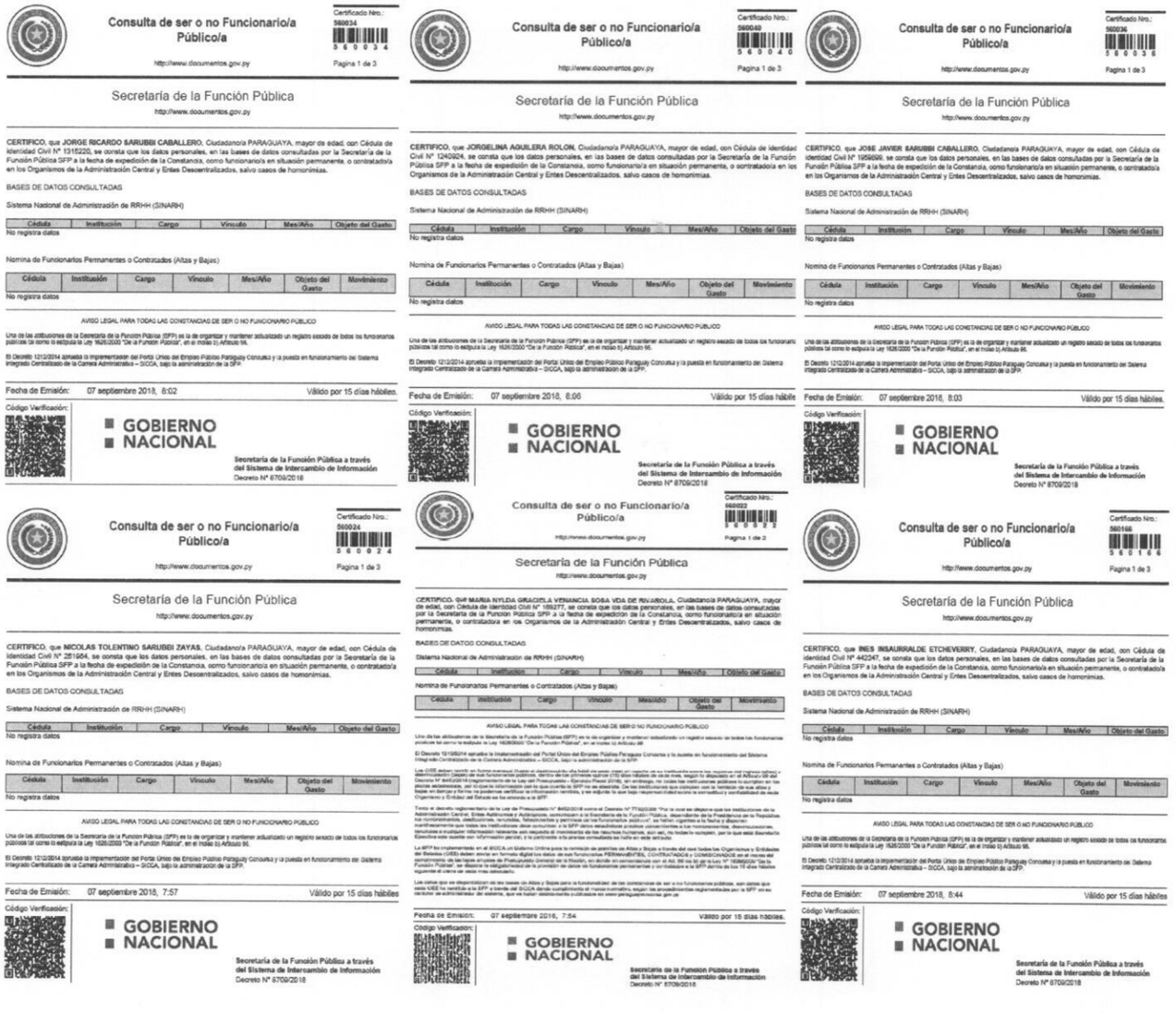
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.documentos.gov.py
Secretaría de la Función Pública
CERTIFICO, que JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1315220, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
No registra datos
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
No registra datos
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:02 — Válido por 15 días hábiles.
Código Verificación:
GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.documentos.gov.py
Secretaría de la Función Pública
CERTIFICO, que JORGELINA AGUILERA ROLON, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1240924, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
No registra datos
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
No registra datos
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:06 — Válido por 15 días hábile
Código Verificación:
GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.documentos.gov.py
Secretaría de la Función Pública
CERTIFICO, que JOSE JAVIER SARUBBI CABALLERO, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1959899, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
No registra datos
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
No registra datos
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:03 — Válido por 15 días hábiles.
Código Verificación:
GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.documentos.gov.py
Secretaría de la Función Pública
CERTIFICO, que NICOLAS TOLENTINO SARUBBI ZAYAS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 251954, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
No registra datos
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
No registra datos
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 7:57 — Válido por 15 días hábiles
Código Verificación:
GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.documentos.gov.py
Secretaría de la Función Pública
CERTIFICO, que MARIA NYLDA GRACIELA VENANCIA SOSA VDA DE RIVAROLA, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 189277, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 7:54 — Válido por 15 días hábiles.
Código Verificación:
GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
http://www.documentos.gov.py
Secretaría de la Función Pública
CERTIFICO, que INES INSAURRALDE ETCHEVERRY, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 442247, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
No registra datos
Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
No registra datos
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:44 — Válido por 15 días hábiles
Código Verificación:
GOBIERNO NACIONAL
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

- ✓ Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales.**

Las personas: Abderrada Yambay Yambay con C.I.: 86.122, Cesar Ramiro Yambay Pereyra con C.I.: 513.613, Carlos Alberto Prette Martínez con C.I.: 394.750, Celia Josefina Gertrudis Pereyra de Yambay con C.I.: 233.346, Myriam Amini Yambay de Coronel con C.I.: 650.610, Hassan Kassem Yambay con C.I.: 546.715 y Diego Jose Rojas Sosa con C.I.: 2.918.603, representantes y accionistas de la firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Econ. Víctor González
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad
Jefe de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad
Encargado de Suministro

Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 560048

http://www.documentos.gov.py — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ABDERRADA YAMBAY YAMBAY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 66122, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12/12/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:08 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 560051

http://www.documentos.gov.py — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR RAMIRO YAMBAY PEREYRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 513613, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12/12/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:10 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 560056

http://www.documentos.gov.py — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 394700, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12/12/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 560059

http://www.documentos.gov.py — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CELIA JOSEFINA GERTRUDIS PEREYRA DE YAMBAY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 233340, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12/12/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:12 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 560063

http://www.documentos.gov.py — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MYRIAM AMINI YAMBAY DE CORONEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 850610, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12/12/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:13 — Válido por 15 días hábiles

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 560066

http://www.documentos.gov.py — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HASSAN KASSEM YAMBAY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 546715, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12/12/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 560068

http://www.documentos.gov.py — Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO JOSE ROJAS SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2918633, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12/12/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 septiembre 2018, 8:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8709/2018

Econ. Victor González
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luis Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

MISION DE LA FP - UNE:
Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.
VISION DE LA FP - UNE:
Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.

II – **Análisis de la Capacidad Financiera.**

Capacidad Financiera	**ALFA S.A.**		**ASEGURADORA DEL SUR S.A**	
Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia)	3,11	Cumple	4,97	Cumple
Patrimonio Propio No Comprometido 3.000.000.000 (Tres mil millones)	8.632.561.312	Cumple	19.817.007.693	Cumple
Fondo de Garantía 2.000.000.000 (Dos mil millones)	4.578.000.000	Cumple	5.510.000.000	Cumple
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de guaraníes 1.000.000.000 (Mil millones)	2.232.721.096	Cumple	1.339.268.321	Cumple
Cantidad de Reaseguradores.	2 (dos)	Cumple	3 (tres)	Cumple
Calificación Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s).	AA	Cumple	AA	Cumple

III – **Experiencia.**

Criterio	**ALFA S.A.**	**ASEGURADORA DEL SUR S.A**
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción d recepción de pólizas de seguro, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado, de los años 2016 o 2017.	Cumple	Cumple

IV– **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**ALFA S.A.**	**ASEGURADORA DEL SUR S.A**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Cumple	Cumple - Activo SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple - Activo SIPE	Cumple - Activo SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple - Activo SIPE	Cumple - Activo SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple - Activo SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple - Activo SIPE

6) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Econ. Victor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja;

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **ALFA S.A. Seguros y Reaseguros** con **RUC: 80004049-0**, en los Ítems: 1 y 2, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 4.260.000.-** (guaraníes cuatro millones doscientos sesenta mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, y;
- ✓ A la firma **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)** con **RUC: 80031893-5**, en el Ítem: 3, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 3.300.000.-** (guaraníes tres millones trescientos mil) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2018, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto el monto total adjudicado asciende a **Gs. 7.560.000.-** (guaraníes siete millones quinientos sesenta mil) en el presente procedimiento de adjudicación, y;

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejec. Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas